

RESOLUCIÓN DECANAL N° 324-2019-DFIEE.- Bellavista, 17 de diciembre del 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 3903-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 16 de diciembre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 261-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de diciembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del estudiante **CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2019, el estudiante **CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 074-2019-CDUIFIEE**, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"** como se detalla a continuación: MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente); MSc. Ing. Julio César Borjas Castañeda (Secretario); MSc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (vocal); y, Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Suplente).

Que, con **Proveído N° 3903-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 16 de diciembre de 2019, en el que se adjunta el **OFICIO N° 261-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de diciembre de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del estudiante **CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"ESTRATEGIAS AVANZADAS DE CONTROL DISCRETO APLICADAS AL SISTEMA DE BOMBEO DE PETRÓLEO POR ACCIONAMIENTO MECÁNICO"**, presentado por el bachiller **CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

MSc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	SECRETARIO
MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	VOCAL
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	SUPLENTE

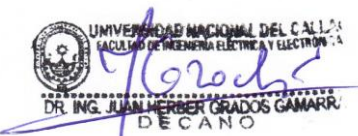
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado - Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym
RD3242019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO